



TIPS PARA EL LLENADO DE TU DECLARACIÓN ANUAL 2025 COMO PERSONA FÍSICA

Te informamos de forma sencilla, lo que necesitas tener a la mano para presentar tu Declaración Anual 2025, con el fin de facilitar su cumplimiento: así podrás enviarla y recibir tu devolución, o bien, si te resulta impuesto a cargo, hacer el pago correspondiente.

1. Debes contar con Contraseña y/o e.firma vigente, para ingresar al aplicativo del SAT.
2. No olvides consultar tu situación fiscal ante el RFC.
3. Verifica que tu domicilio fiscal esté localizable para el SAT (con excepción de quienes tributen en el régimen de sueldos y salarios que opten por solicitar la devolución en el Sistema Automático de Devoluciones).
4. Considera que puedes revisar la información de los ingresos obtenidos por salarios en el visor de comprobantes de nómina para el trabajador.
5. Revisa que la información precargada de tus ingresos, deducciones, retenciones, remanentes de pérdidas fiscales y/ o pagos provisionales sean correctos.
6. Si emitiste comprobantes de nómina como patrón, verifica que las retenciones realizadas estén debidamente declaradas y pagadas.
7. Revisa que las deducciones personales cumplan con requisitos fiscales; de ser así, vendrán precargadas en la Declaración Anual.
8. Si te resulta un impuesto a cargo, el acuse de recibo de la declaración contendrá la línea de captura con el importe a pagar, los bancos autorizados y la fecha límite de pago.
9. Es importante informar los ingresos exentos y datos informativos, cuando se esté obligado.
10. Recuerda que la declaración se tendrá por presentada con el envío de ésta y el pago correspondiente, en su caso.
11. Si obtienes un saldo a favor para enviar la declaración, es necesario contar con la e.firma si el monto es mayor a 10 mil pesos.





12. Ahora bien, si te resulta un impuesto a cargo y no te es posible efectuarlo en un solo pago, recuerda que lo podrás realizar hasta en seis parcialidades, siempre que envíes la declaración y cubras la primera parcialidad a más tardar el 30 de abril del 2026.

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a PRODECON. Contáctanos a través de nuestros servicios gratuitos de asesoría que están a tu disposición: en el correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 (lada sin costo en el interior del país) o, si te encuentras en el extranjero, al (+52) 55 1205 9000; o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones disponibles en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>; a través de nuestro chat en línea en <https://chat.prodecon.gob.mx/>; mediante una asesoría personal, si así lo prefieres solicita tu cita, en: <https://citas.prodecon.gob.mx>

